



Asamblea General

Distr. general
26 de julio de 2005
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Temas 45 y 55 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Nota verbal de fecha 13 de julio de 2005 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas

El Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas, en su condición de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de remitirle adjunto el texto de la declaración adoptada por los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados en su reunión especial, celebrada en Doha (Qatar) el 13 de junio de 2005 (véase el anexo).

El Representante Permanente de Malasia ruega al Secretario General de las Naciones Unidas que tenga a bien disponer que el texto de la presente nota verbal y su anexo se distribuyan como documento de la Asamblea General en relación con los temas 45 y 55 del programa.



Anexo de la nota verbal de fecha 13 de julio de 2005 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas

Declaración

1. Los Ministros de los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados, bajo la Presidencia del Honorable Syed Hamid Albar, Ministro de Relaciones Exteriores de Malasia, se reunieron en Doha (Estado de Qatar) el 13 de junio de 2005 paralelamente a la celebración de la Segunda Cumbre del Sur. Los Ministros examinaron los preparativos realizados por los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados para la siguiente reunión plenaria de alto nivel que se celebrará al comienzo del período de sesiones de la Asamblea General en Nueva York del 14 al 16 de septiembre de 2005.

2. Los Ministros reafirmaron la constante validez de las decisiones adoptadas en la XIII Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Kuala Lumpur los días 24 y 25 de febrero de 2003, la Reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores y Jefes de Delegación de los países miembros del Movimiento de los Países no Alineados, celebrada en Nueva York el 26 de septiembre de 2003, la XIV Reunión Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Durban los días 18 y 19 de agosto de 2004, la Reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros del Movimiento de los Países no Alineados, celebrada en Nueva York el 29 de septiembre de 2004, y la Reunión Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados sobre el adelanto de la mujer, celebrada en Putrajaya los días 9 y 10 de mayo de 2005.

3. Los Ministros recordaron las resoluciones de la Asamblea General 58/291, de 17 de mayo de 2004, y 59/145, de 13 de enero de 2005, en las que se decidió que en la reunión plenaria de alto nivel se realizara un examen amplio de los avances logrados en el cumplimiento de todos los compromisos contraídos en la Declaración del Milenio, y de los avances logrados en la aplicación integrada y coordinada de los resultados y los compromisos de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas. En ese contexto, reafirmaron la importancia de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, y señalaron que la plena aplicación de todos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio, constituiría un paso importante para hacer frente a las necesidades urgentes de los países en desarrollo.

4. Los Ministros consideraron que la reunión plenaria de alto nivel tenía una significación histórica y subrayaron que su resultado debería ofrecer un equilibrio adecuado entre todas las cuestiones, sobre todo entre las cuestiones relativas al desarrollo y al avance social, la paz y la seguridad, y el Estado de derecho y los derechos humanos. Hicieron hincapié en que los Estados Miembros deberían decidir, mediante un proceso intergubernamental, sobre la adopción de todas las nuevas medidas relacionadas con las Naciones Unidas y su reforma. Los Ministros consideraron que, si bien la reforma de las Naciones Unidas es un proceso en curso, la reunión plenaria de alto nivel brindaría a los Estados Miembros la oportunidad de reformar las Naciones Unidas para hacer posible que la Organización respondiera a las amenazas y desafíos del siglo XXI.

5. Los Ministros expresaron su satisfacción por los esfuerzos y la labor realizados por el Movimiento de los Países No Alineados por conducto del Buró de Coordinación y los grupos de trabajo especiales y subsidiarios en Nueva York respecto de la exhaustiva presentación y exposición de las posturas, comentarios e ideas del Movimiento en relación con las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General titulado “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos” (A/59/2005) y en el informe del Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio titulado “Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos” (A/59/565). Los Ministros aprobaron y reafirmaron las posturas, comentarios e ideas expresadas por los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados sobre diversas cuestiones, que se han transmitido al Presidente del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General y pidieron al Buró de Coordinación que continuara promoviendo los intereses y las prioridades del Movimiento durante el período anterior a la celebración de la reunión plenaria de alto nivel.

6. Los Ministros tomaron nota con reconocimiento del trabajo preparatorio de la reunión plenaria de alto nivel que se ha realizado y se continúa realizando bajo la dirección del Presidente del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. Los Ministros instaron al Presidente de la Asamblea General a que continuara con su enfoque y su compromiso de velar por que el proceso preparatorio de la reunión plenaria de alto nivel fuera en todo momento incluyente, abierto y transparente con el fin de permitir que se tengan en cuenta los intereses y las prioridades de los Estados Miembros.

7. Los Ministros reiteraron su compromiso con el multilateralismo, la importancia del fomento y el fortalecimiento del proceso multilateral y la necesidad de abordar los problemas y desafíos internacionales respetando estrictamente la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional. Asimismo hicieron hincapié en el carácter fundamental y el papel central de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y en el fortalecimiento de la cooperación internacional, como se reafirmó en la resolución 58/317 de la Asamblea General, de 5 de agosto de 2004. Los Ministros expresaron su rechazo del unilateralismo, que podía traducirse en la erosión y violación del derecho internacional, el uso de la fuerza, la amenaza del uso de la fuerza y el ejercicio de presiones y coacciones, incluidas sanciones unilaterales, por parte de determinados países, como medio para obtener sus objetivos políticos.

8. Los Ministros, recordando el compromiso de fortalecer el multilateralismo, expresado en la resolución 58/317 de la Asamblea General, pidieron que se procurara alcanzar percepciones comunes y enfoques convenidos para hacer frente a las amenazas, tanto nuevas como existentes, contra la paz y la seguridad internacionales. A ese respecto, subrayaron la necesidad de que el proceso de reforma de las Naciones Unidas se llevara a cabo de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Asimismo subrayaron que todas las reformas del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las reformas institucionales, deberían fomentar más la democracia, la eficacia, la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad.

9. Los Ministros reiteraron que la Carta de las Naciones Unidas ofrece un equilibrio entre los propósitos y principios de las Naciones Unidas que abarca todas las cuestiones pertinentes, como el desarrollo económico y social, la paz y la seguridad, el Estado de derecho y los derechos humanos, y que la Declaración del Milenio proporciona la

perspectiva de ese equilibrio en el siglo XXI. Los Ministros tomaron nota de la interrelación que existe entre las amenazas que tienen ante sí todos los países y de que se podía hacer frente a esas amenazas si se actuaba con suficiente antelación y empleando todos los medios pacíficos disponibles. Afirmaron que los dirigentes de los Estados Miembros se deberían comprometer a actuar de forma concertada contra todos los tipos de amenazas a la paz y la seguridad internacionales, incluidas las amenazas emergentes, a fin de proporcionar una seguridad colectiva efectiva en el siglo XXI.

10. Los Ministros, tomando nota de la interrelación existente entre la paz, la seguridad y el desarrollo, subrayaron que todas las medidas destinadas a transformar las Naciones Unidas en un instrumento eficaz para prevenir los conflictos deberían tener en cuenta la necesidad de equilibrio e integralidad, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, con el fin de mejorar las estrategias de solución de conflictos y de consolidación de la paz después de los conflictos para lograr un desarrollo sostenible. Los Ministros expresaron la opinión de que sería importante que los Estados Miembros de las Naciones Unidas elaboraran percepciones comunes y enfoques convenidos para hacer frente a las amenazas existentes, nuevas y emergentes contra la paz y la seguridad internacionales, así como a las causas subyacentes de los conflictos. En ese contexto, estaban convencidos de que los principales órganos de las Naciones Unidas, a saber, la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social, tienen un papel que desempeñar en la evolución y la aplicación de un sistema de seguridad colectiva más eficaz y que esas percepciones y enfoques comunes con respecto a la seguridad colectiva sólo serán legítimos si se elaboran de conformidad con los propósitos y principios de la Carta y con la participación conjunta de todos los Estados Miembros. Los Ministros expresaron la opinión de que la participación activa de todos y cada uno de los órganos de las Naciones Unidas es decisiva, tanto en el ejercicio de sus diversos mandatos como en lo que respecta a las competencias asignadas a cada uno por la Carta, sin alterar el equilibrio de fuerzas establecido en ésta.

11. Los Ministros acogieron con beneplácito la idea de crear una Comisión de Consolidación de la Paz. No obstante, reiteraron que, sin perjuicio de la competencia y del papel respectivo de otros órganos principales de las Naciones Unidas dedicados a las actividades de consolidación de la paz después de los conflictos, la Asamblea General debe desempeñar el papel central en la definición y la formulación del mandato de la Comisión de Consolidación de la Paz y en la formulación y aplicación de las políticas y actividades de consolidación de la paz después de los conflictos.

12. Los Ministros subrayaron que, de conformidad con la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros deberían promover en mayor medida los principios de la no utilización de la fuerza y la solución de controversias por medios pacíficos. Además, expresaron su opinión de que el fomento de una cultura de la paz, el diálogo entre civilizaciones y la cooperación interreligiosa son algunas de las medidas y los enfoques significativos que podrían contribuir a la paz, la seguridad y la armonía internacionales. Asimismo destacaron que el uso de la fuerza no debe considerarse como el único instrumento para lograr y mantener la paz y la seguridad internacionales, y, de ser necesario, la fuerza sólo debería utilizarse como medida de último recurso, de conformidad con las disposiciones de la Carta.

13. Los Ministros afirmaron que la Carta de las Naciones Unidas contiene suficientes disposiciones relacionadas con el uso de la fuerza para mantener la paz y la seguridad internacionales, e hicieron hincapié en que el logro de ese objetivo debería alcanzarse, incluso por parte del Consejo de Seguridad, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta. Los Ministros se mostraron preocupados por el hecho de que el Consejo de Seguridad recurre cada vez más al Capítulo VII de la Carta como disposición principal para abordar cuestiones que no plantean necesariamente una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y sostienen que el Consejo de Seguridad debería utilizar plenamente las disposiciones de otros capítulos pertinentes de la Carta, cuando corresponda, como sus Capítulos VI y VIII.

14. Los Ministros afirmaron su opinión de que no es necesario que el Consejo de Seguridad apruebe una resolución que establezca los principios para el uso de la fuerza, y que tampoco debería expresar, mediante dicha resolución, su intención de guiarse por esos principios al decidir autorizar u ordenar el uso de la fuerza.

15. Los Ministros recordaron la resolución 58/317 de la Asamblea General y subrayaron la constante aplicabilidad y validez de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, que figura como anexo a la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General, de 24 de octubre de 1970.

16. Los Ministros hicieron hincapié en que el artículo 51 de la Carta es restrictivo y reconoce “el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas”, y que ese artículo no debería reescribirse ni reinterpretarse. Los Miembros tomaron nota de que esto se ha visto confirmado por la práctica de las Naciones Unidas y se ajusta al derecho internacional según el dictamen de la Corte Internacional de Justicia, principal órgano judicial de las Naciones Unidas, respecto de esa cuestión.

17. Los Ministros subrayaron que los países miembros del Movimiento estaban profundamente preocupados porque un grupo de Estados tenían la intención de reinterpretar unilateralmente los instrumentos jurídicos existentes, de conformidad con sus propios intereses y opiniones, y volvieron a subrayar que los Estados Miembros deben mantener la integridad de los instrumentos jurídicos internacionales.

18. Los Ministros reafirmaron el compromiso de los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados con respecto a la Carta de las Naciones Unidas y subrayaron la necesidad de preservar y promover sus principios y propósitos, incluidos los principios de respeto de la soberanía, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. A ese respecto, reiteraron el rechazo, por parte de los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados, del denominado “derecho” de intervención humanitaria, que no tiene ningún fundamento ni en la Carta ni en el derecho internacional, y pidieron al Buró de Coordinación de Nueva York que continuara tratando esa cuestión, así como otras cuestiones conexas, de conformidad con la posición de principio del Movimiento. Los Ministros también observaron similitudes entre la nueva expresión “responsabilidad de proteger” e “intervención humanitaria” y pidieron al Buró de Coordinación que estudiara y considerara detenidamente la expresión “responsabilidad de proteger” y sus implicaciones, basándose en los principios de no injerencia y de no intervención, así como en el respeto de la integridad territorial y la soberanía nacional de los Estados,

habida cuenta de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y el derecho internacional humanitario.

19. Los Ministros reafirmaron la importancia de eliminar completamente las armas de destrucción en masa de todo el mundo, en particular las armas nucleares, que constituyen el mayor peligro para la humanidad y la supervivencia de las civilizaciones. Los Ministros recordaron el párrafo 9 de la Declaración del Milenio, en la que los dirigentes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas decidieron esforzarse por eliminar las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, y mantener abiertas todas las opciones para alcanzar esa meta, incluida la posibilidad de convocar una conferencia internacional para determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares. Asimismo reafirmaron la necesidad de que todos los Estados Miembros cumplan sus obligaciones en relación con el control de armamentos y el desarme, y de prevenir la proliferación en todos sus aspectos de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, y también reafirmaron que el objetivo final de los esfuerzos realizados por los Estados en el proceso de desarme es lograr el desarme general y completo. A ese respecto, reiteraron su exhortación de que se establezca una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, lo que contribuiría a alcanzar los objetivos y las metas del proceso de paz en esa región.

20. Los Ministros de los Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares reconocieron los esfuerzos y la labor realizados por el Grupo de Estados No Alineados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares durante la séptima Conferencia de las Partes encargada del examen de dicho Tratado, que se celebró en Nueva York del 2 al 27 de mayo de 2005, y tomaron nota de que el Grupo había actuado de buena fe y de forma constructiva, flexible y coherente para promover sus posiciones de principio de larga data en favor del fortalecimiento del régimen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Los Ministros expresaron su decepción por el hecho de que en la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado no se pudo alcanzar un consenso respecto de las cuestiones sustantivas relativas a los tres pilares del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En ese contexto, observaron que algunos Estados, incluidos algunos Estados poseedores de armas nucleares, no estaban dispuestos a cumplir sus anteriores obligaciones y compromisos respecto del desarme nuclear y la no proliferación en todos sus aspectos, incluidos los acordados por consenso durante las Conferencias de las Partes de los años 1995 y 2000 encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. A pesar de ello, continuaban comprometidos con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y sostuvieron que éste debía seguir siendo uno de los fundamentos principales en el contexto del desarme y la no proliferación a escala mundial. Los Ministros expresaron que seguían teniendo fe en el régimen del Tratado sobre la no proliferación y en su proceso de examen mediante las conferencias encargadas de ese examen y expresaron la opinión de que, en el futuro, los Estados Partes deberían empezar a considerar qué es lo que se habría de hacer y conseguir desde ahora hasta la próxima Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, que se celebrará en 2010. Los Ministros reconocieron que, en general, las cuestiones relativas a ese Tratado se abordarían en las conferencias y reuniones de sus Estados Partes.

21. Los Ministros continuaban profundamente preocupados por la transferencia ilícita, fabricación y circulación de armas pequeñas y ligeras y su excesiva acumulación y diseminación incontrolada en muchas regiones del mundo, en particular en África. A ese respecto, hicieron hincapié en que es necesario velar por que el suministro de armas pequeñas y ligeras se limite únicamente a los Gobiernos o entidades debidamente autorizadas por éstos y por que se apliquen límites legales al comercio sin restricciones y a la posesión de armas pequeñas y ligeras. Además subrayaron la importancia que reviste la pronta y plena aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Continuaron condenando el uso, contrario al derecho internacional humanitario, de las minas antipersonal en situaciones de conflicto destinadas a mutilar, matar y aterrorizar a civiles inocentes.

22. Los Ministros reiteraron las posturas de los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados respecto del terrorismo internacional, que figuraban en los documentos finales de la XIII Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Kuala Lumpur en febrero de 2003, y la XIV Reunión Ministerial del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Durban en agosto de 2004, y que se han dado a conocer durante el proceso de consultas organizado por el Presidente del quincuagésimo noveno periodo de sesiones de la Asamblea General en el contexto de los preparativos para la sesión plenaria de alto nivel.

23. Los Ministros reconocieron el papel que desempeñan los “buenos oficios” del Secretario General para ayudar a resolver conflictos de manera pacífica. Expresaron la opinión de que la Asamblea General debería estudiar la propuesta presentada por el Secretario General en el párrafo 108 de su Informe (A/59/2005) sobre la necesidad de que los Estados Miembros asignen más recursos al Secretario General para que pueda hacer valer sus buenos oficios, teniendo en cuenta la capacidad de financiación limitada de los países en desarrollo y, preferiblemente, en el marco de los recursos existentes de las Naciones Unidas.

24. Los Ministros expresaron su agradecimiento al Secretario General de las Naciones Unidas por sus continuos esfuerzos desplegados para organizar actividades anuales relacionadas con tratados multilaterales paralelamente a los periodos de sesiones de la Asamblea General. Han tomado nota de que el objetivo de este año son los 32 tratados multilaterales relativos a la protección de los civiles. Los Ministros expresaron la opinión de que lograr el objetivo de esas actividades relacionadas con tratados, incluida la ratificación y aplicación de los tratados por parte de los Estados Miembros, dependería de los intereses, prioridades y capacidades nacionales, así como de los requisitos constitucionales y legislativos de los Estados Miembros.

25. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de que la comunidad internacional renovara el compromiso de confirmar y defender los principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, así como los medios previstos en la Carta para la solución pacífica de controversias. A ese respecto, los Ministros alentaron al Consejo de Seguridad a que recurriera con más frecuencia a la Corte Internacional de Justicia, principal órgano judicial de las Naciones Unidas, como fuente de opiniones consultivas e interpretación de las normas pertinentes del derecho internacional, y reafirmaron que es necesario un mayor avance para conseguir el pleno respeto del derecho internacional y de la Corte Internacional de Justicia. Los Ministros reiteraron el apoyo de los países miembros del Movimiento a la opinión

consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre dos temas importantes, a saber, la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares, de 1996, y las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado, de 2004.

26. Los Ministros reafirmaron que la democracia, el desarrollo y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y se refuerzan mutuamente, y se basan en la voluntad libremente expresada por los pueblos para determinar sus propios sistemas políticos, económicos, sociales y culturales y su plena participación en todos los aspectos de sus vidas. Los Ministros afirmaron que, si bien todas las democracias comparten aspectos comunes, no existe un modelo único de democracia. Recordaron el compromiso de los dirigentes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, que figura en la Declaración del Milenio, de aumentar la capacidad de los países de aplicar los principios y las prácticas de la democracia. Los Ministros reconocieron el importante papel que desempeñan las Naciones Unidas en la promoción y el fortalecimiento de las prácticas democráticas de los Estados Miembros que han solicitado asistencia jurídica, técnica y financiera para fortalecer su capacidad de aplicar los principios y las prácticas de la democracia. Si bien reconocían que la promoción de la democracia es importante a escala nacional, expresaron la determinación de los países miembros del Movimiento de hacer todo lo posible para promover la democratización del sistema de gobernanza internacional con el fin de aumentar la participación de los países en desarrollo en la adopción de decisiones a escala internacional.

27. Los Ministros reafirmaron la importancia significativa que el Movimiento concede a la promoción y protección de los derechos humanos y al compromiso de cumplir las obligaciones contraídas para promover el respeto universal, la observancia y la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todos, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, otros instrumentos relacionados con los derechos humanos y el derecho internacional. Asimismo reafirmaron que todos los derechos humanos, en particular, el derecho al desarrollo, son universales, inalienables, indivisibles, interdependientes e interrelacionados. Asimismo reafirmaron que las cuestiones de derechos humanos deben abordarse en el contexto global mediante un enfoque constructivo, basado en el diálogo, de forma justa y equitativa, con objetividad, respeto por la soberanía nacional y la integridad territorial, no injerencia en los asuntos internos de los Estados, imparcialidad, no selectividad y transparencia como principios rectores, teniendo en cuenta las características políticas, históricas, sociales, religiosas y culturales de cada país.

28. Los Ministros hicieron hincapié en que la propuesta de dotar de más recursos a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) debería estudiarse detenidamente. A ese respecto, expresaron su preocupación por la no representación o la insuficiente representación de algunos Estados Miembros, en especial de países en desarrollo y países con economías de transición, en el personal de la Oficina del ACNUDH, así como en toda la Secretaría de dicha Oficina. Los Ministros sostuvieron que el Alto Comisionado debería informar a la Asamblea General, órgano universal de las Naciones Unidas, sobre las cuestiones relativas a los derechos humanos, y en casos de violación de la paz y la seguridad internacionales, que dan lugar a violaciones manifiestas y graves de los derechos humanos, como crímenes de lesa humanidad, depuración étnica y genocidio, el Consejo de Seguridad debería invitar al Alto Comisionado a informar sobre esas violaciones.

29. Los Ministros reafirmaron los siguientes principios y posturas generales de los países miembros del Movimiento respecto de la reforma de las Naciones Unidas:

- La reforma de las Naciones Unidas debe ser amplia, inclusiva, equilibrada y debe realizarse con eficacia. Debe respetar plenamente la naturaleza política de la Organización, así como su carácter intergubernamental, universal y democrático.
- La reforma de las Naciones Unidas debe estar dirigida a fortalecer el papel de la Organización como foro predominante e indispensable para tratar las cuestiones fundamentales y complejas de alcance mundial, como la solución de controversias, por medios pacíficos, sobre la base del diálogo, la cooperación y el logro del consenso entre los países.
- La reforma de las Naciones Unidas debe centrarse en el fortalecimiento del papel de la Organización en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y en la consecución de objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, como los objetivos de desarrollo del Milenio, mediante mecanismos mejorados, recursos adecuados y actividades de seguimiento eficaces, así como en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, teniendo en cuenta que en la Carta se define claramente el papel que debe desempeñar cada uno de los órganos principales.
- La reforma de las Naciones Unidas también debe incluir el fortalecimiento y la revitalización de los órganos principales, a saber, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como la reforma del Consejo de Seguridad y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas.
- La revitalización de la labor de la Asamblea General forma parte de la reforma amplia de la Organización, que es un proceso dinámico y en curso. Cualquier proceso de reforma debería traducirse en el fortalecimiento de la Asamblea General como principal órgano deliberativo, normativo y representativo de las Naciones Unidas, y en el restablecimiento y la mejora de su papel, incluido el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, como se dispone en la Carta, mediante el refuerzo de su relación y coordinación con otros órganos, en particular el Consejo de Seguridad.
- Cualquier propuesta de reforma de las Naciones Unidas también debe tratar las cuestiones sistémicas y las necesidades de recursos humanos y financieros adicionales que pudieran crearse.

30. Los Ministros observaron la tendencia que existe a equiparar la reforma de las Naciones Unidas con una mayor potenciación del Consejo de Seguridad. Los Ministros subrayaron la necesidad de mantener el equilibrio entre las funciones, competencias y responsabilidades de los órganos principales de las Naciones Unidas.

31. Los Ministros aprobaron y reiteraron las posturas de los países miembros del Movimiento respecto de las actividades de fortalecimiento de las Naciones Unidas, incluida la revitalización de la labor de la Asamblea General, la reforma del Consejo de Seguridad, del Consejo Económico y Social y de la Secretaría, y las propuestas de crear un Consejo de Derechos Humanos y una Comisión de Consolidación de la Paz, que se han dado a conocer durante el proceso de consultas organizado por el Presidente del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General en el marco de los preparativos de la reunión plenaria de alto nivel.

32. Los Ministros reiteraron el compromiso de los países miembros del Movimiento de participar de forma constructiva en el continuo proceso de preparación para la reunión plenaria de alto nivel y, en ese contexto, encomendaron a sus delegaciones que participaran activamente en las próximas consultas y negociaciones sobre el proyecto de documento final de la reunión plenaria de alto nivel presentado por el Presidente del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

33. Los Ministros expresaron su más sincero agradecimiento y gratitud a Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani, Emir del Estado de Qatar, el Excmo. Sheikh Hamad bin Jassem bin Jabr Al-Thani, Primer Adjunto del Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Qatar, el Gobierno y la población de Qatar por la generosa hospitalidad y cortesía, así como por las excelentes instalaciones y servicios que han contribuido sobremanera al éxito de la reunión especial. Los Ministros reconocieron, además, el firme compromiso del Estado de Qatar respecto de los esfuerzos realizados por los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados para alcanzar sus metas y objetivos, de conformidad con el espíritu de unidad y solidaridad que prevalece en el Movimiento y el deseo colectivo de consolidar el proceso de revitalización del mismo.

Doha, 13 de junio de 2005
